

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA BRIF EN TINEO (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Ref.: TSA0074844

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro en obra de material eléctrico para la obra del Grupo Tragsa en el Principado de Asturias “INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN EN EL EMPLAZAMIENTO DE LA BRIF DE TINEO” obra encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Código CPV: 31172000- “Transformadores de tensión”; 31321300 - “Cables de alta tensión”; 31214520 - “Celdas de media tensión”

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes:

Se divide en tres lotes.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

LOTE 1 : Cableado alta tensión subterráneo

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	ml. de cable unipolar de Aluminio HEPRZ1 12/20 kV 1x95 Al+H16,	1.830,00	8,646	15.822,18
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				15.822,18
			Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	3.322,66
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				19.144,84

LOTE 2: Celdas

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ud. Celda prefabricada de Media Tensión bajo envolvente metálica encapsulada en SF6,	1,00	3.194,100	3.194,10
2.2	Ud. Celda prefabricada de Media Tensión bajo envolvente metálica encapsulada en SF6	1,00	3.194,100	3.194,10
2.3	Ud. Celda prefabricada de Media Tensión bajo envolvente metálica encapsulada montaje al aire, función de medida	1,00	6.276,900	6.276,90
2.4	Ud. Celda prefabricada de Media Tensión bajo envolvente metálica encapsulada en SF6,	1,00	7.663,950	7.663,95
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				20.329,05
			Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	4.269,10
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				24.598,15

LOTE 3 : Transformador

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ud. Transformador trifásico reductor de tensión para instalación interior TC 630/24/22- B2-O-PE/t,	1,00	20.841,345	20.841,35
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				20.841,35
			Impuesto sobre el Valor Añadido 21%	4.376,68
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				25.218,03

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: **Lote 1: VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00 €); Lote 2: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €); Lote 3: TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €).** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
- **Solvencia técnica:**
 - **Relación de suministros similares:** Relación de suministros similares relativos al mismo **código CPV: 31172000- “Transformadores de tensión”; 31321300 – “Cables de alta tensión”; 31214520 – “Celdas de media tensión”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de: **Lote 1: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido; Lote 2: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido; Lote 3: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido** en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.
 - **Descripciones de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir los mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico:** Se otorgarán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- Comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia